

"Bibliotecas y Archivos" Información para los autores

OBJETIVOS

Ser un medio de difusión de las actividades de la E.N.B.A., así como para la publicación de literatura producida por el personal académico que la compone.

Servir de foro para el estudio, discusión y comunicación entre las comunidades bibliotecarias y archivística de nuestro país.

Contribuir al desarrollo de las actividades educativas, de investigación y extensión de la biblioteconomía y la archivonomía.

Promover el intercambio de experiencias y actividades que propicia el desarrollo de estas profesiones en nuestro país.

POLITICAS

La publicación "BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS" comprenderá las siguientes secciones:

CONFERENCIAS

Especialmente aquellas que estén relacionadas con el desarrollo de la profesión bibliotecaria en México, aspectos de planeación del servicio Bibliotecario Nacional, etc.

ARTÍCULOS

Relacionados con cualquier aspecto de las profesiones bibliotecaria y archivística.

TRADUCCIONES

De artículos y documentos que sirvan de base para adoptar, o en su defecto adaptar su contenido a la práctica de alguno de los aspectos de estas profesiones.

DOCUMENTOS

Producidos por el Colegio Nacional y las Asociaciones que tengan interés para la comunidad bibliotecológica y archivística nacional e internacional.

BIBLIOGRAFÍAS E INDICES

De interés para las profesiones de nuestra y/o para alguna de las escuelas o cursos de nuestro país.

NORMAS EDITORIALES

1º Los trabajos a incluir en "BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS" serán sometidos a un Consejo Editorial integrado por:

Un Presidente Director de la E.N.B.A.
Un Secretario
Dos Vocales por cada especialidad

(Para ocupar cada uno de los puestos antes mencionados se requiere, ser profesor de la E.N.B.A. y poseer el Título de Licenciado, como mínimo, y acreditarse mediante los documentos respectivos).

2º El contenido de los trabajos será responsabilidad exclusiva de los autores.

3º Los originales deben ser escritos a máquina a doble espacio, en papel blanco tamaño carta.

4º No habrá límites para la presentación de los documentos, pero deberá indicarse a que categoría se solicita ser aceptado cada uno de ellos.

En todo caso, deberá incluirse en una hoja de portada el título, nombre e institución del o los autores, y la categoría en la que se solicita incluir trabajo.

En caso de *conferencias*, se deberá incluir una nota en la que indique claramente la fecha y nombre del evento en el cual fue dictada esa conferencia.

Cuando se trate de *artículos* y *bibliografías*, se deberá incluir un resumen de no más de 200 palabras y se buscará que contenga las partes siguientes: Introducción, Metodología, Desarrollo del Trabajo, Conclusiones y la Bibliografía citada o consultada.

Cuando se trate de *traducciones* debe citarse claramente la fuente original; pues será necesario solicitar la autorización respectiva a los propietarios de los Derechos de Autor.

Cuando se trate de *documentos* deberá aclararse el nombre del organismo que produjo el documento, dando la más amplia información bibliográfica al respecto.